



CONCEJO MUNICIPAL
2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 154
RANCAGUA, 28 de mayo de 2020
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO N° 154

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 28 de mayo de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Salón Multiuso, 3º piso Edificio de Liceo de Niñas

CONCEJALES Pamela Jadel Echague Silvia Santelices Rojas
Ricardo Guzmán Millas Pedro Hernández Peñaloza
Danilo Jorquera Vidal Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán

**FUNCIONARIOS
MUNICIPALES
ASISTENTES** Víctor Salas Suarez Director Dirección de Control
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Carlos Baier Stevenson Director de Comunicaciones

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N°154.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°153.

2. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "COMERCIAL FENIX LIMITADA", R.U.T N° 76.029.126-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3 x 6 M Y DE 3 x 3 m PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASISTENCIAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-94-LE20, por un monto de hasta \$39.000.000, !.V.A incluido, y por los plazos valores ofertados en Formularios N° 7 y N° 8 respectivamente. Minuta de Administración, s/n de fecha 27 mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 102, de fecha 27 de abril de 2020, de Dirección de Control Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886, sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con GASCO S. A., Rut N° 90-310.000-1, con domicilio 'en Santo Domingo 1061'; Santiago Región Metropolitana, por la suma total de \$95.070.000 (noventa y cinco millones,70 mil pesos), para la adquisición de 10.000 vales de gas, a un valor unitario de \$ 9.507, correspondiente a cilindros de 15 kilos contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 316, de 25 de mayo de 2020, de Director de Desarrollo Comunitario. Expone DIDECO.

4. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886, sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con Comercial Solo Fresco S.A. RUT N° 76.102.347-0, con domicilio en Las Parcelas 7950, Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, por la suma total de \$149.970.000(ciento cuarenta y nueve millones, novecientos, setenta mil, pesos) valor único y total, para la adquisición, de 5.000 cajas de mercaderías, con reparto a 5.000 hogares, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 294 de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone: DIDECO.
Minuta de Administración Municipal s/n, de fecha 27 de mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 331, de fecha 25 de mayo de 2020, del Director de Control. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 1 O N° 3, del Reglamento de la ley citada, con Sociedad de Carnes y Cecinas Don Rodrigo, Rut N° 76.513.821-3, con domicilio en Rodolfo Miranda N° 057, Comuna de Doñihue, por la suma total de \$ 300.000.000, (trescientos millones de pesos), exento de IVA, para la adquisición de 10.000 Gift Card, a un valor unitario de\$ 30.000, conforme a bonificación de un 10%, quedando la tarjeta en un valor der \$ 33.000, otorgada por la citada proveedora

en su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 373, de 26 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone. DIDECO.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 27 de abril de 2020 Minuta de Administración Municipal s/n", de fecha 27 de mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 381, de fecha 26 de mayo de 2020, del Director de Control. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 154.

Temas Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Extraordinaria, N° 154, del Concejo Municipal.

1. Acuerdo para aprobación Acta N°153.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión N°153 de fecha 19 de mayo de 2020.

2. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "COMERCIAL FENIX LIMITADA", R.U.T N° 76.029.126-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3 x 6 M Y DE 3 x 3 m PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASISTENCIAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-94-LE20, por un monto de hasta \$39.000.000, !.V.A incluido, y por los plazos valores ofertados en Formularios N° 7 y N° 8 respectivamente. Minuta de Administración, s/n de fecha 27 mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 102, de fecha 27 de abril de 2020, de Dirección de Control Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, la primera Licitación que se va a presentar es la del Acuerdo para celebración de contrato, entre la Municipalidad de Rancagua, y Comercial Fénix Limitada. Esto es para contar con mediaguas que son de 3x6 y las mediaguas que son de 3x3; esto obedece al Programa de Asistencialidad y de Emergencia. Esto se hizo, entrega de una Licitación Pública que corresponde a ID 2401-94-LE20, que corresponde a un monto de hasta \$39.000.000, I.V.A. incluido. Que es asistencial. En la propuesta, hubo 4 oferentes, de los cuales. 2 quedaron inadmisibles, o fuera de bases en atención a que no presentan Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo que se señala en el 5,1,5 de las Bases Administrativas. Y los 2 que cumplen con todos los requisitos, solicitados tienen un puntaje similar, se le adjudicaría a, Comercial Fénix Limitada, el obtuvo 100 puntos; y la segunda empresa Giorgio Stefano Ratto obtuvo en conjunto 69,17 puntos, y ahí influyo la experiencia, e influyo la oferta económica. La Empresa que se estaría adjudicando que sería Comercial Fénix Limitada, el costo por mediagua es de \$1.057.170, a las mediaguas de 3x6, y con un costo de 682.260, a las piezas de 3x3.

Eso sería, no sé si tienen alguna consulta.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si yo. No sé si alcanzo a escuchar, hay problemas con el audio, pero ¿Para cuantas mediaguas alcanza esta cuota?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que pasa es que el monto es de \$39.000.000, en general, y ahí dependiendo del número de mediaguas, que se va a necesitar, y se van entregando; las va rebajando pueden ser mediaguas de 3x6 o de 3x3.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿O sea que hay un monto total, no más?

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Es como un suministro.

SEÑOR ALCALDE: Es un suministro y se van pagando.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Consulta, Señora Carolina, una consulta. Uds., o sea claramente la cantidad de gente en situación de calle, más que personas solas, incluso se han visto familias, ¿Esta compra va a traer peticiones en alguna parte, o ya están predestinadas esto?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Para que, ¿para personas en situación de calle?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo que pasa es que lamentablemente el Programa de Gente en situación de calle, por razones obvias ha priorizo a personas adultos mayores, entonces hay familias, mas que hombres o personas solas en condición de calle, que están viviendo en la calle, tengo ahí en la propia Plaza de Los Héroes hay, hacia el borde de la plaza de La Merced hay una familia viviendo. En varios lugares se identifica eso.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A ver el Programa está destinado para, porque a veces hay situaciones de emergencia, y eso corresponde principalmente cuando hay incendios, que afecten especialmente a las viviendas, son de Asistencialidad, y cuál es la idea es que se vaya apoyando a la persona. Y recuerden que, para poder otorgar una mediagua, se requiere la aprobación, o sea la persona tiene que tener un terreno, un terreno donde tengan un espacio para colocar la mediagua, las personas en situación calle no cumplen con esa condición.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya, ya claramente, fue en otro periodo entonces.

SEÑOR ALCALDE: Claro, porque, además la condición Concejal, es que la persona que solicita el beneficio debe contar con la autorización de instalación en un terreno privado. Si eventualmente esa familia, se gestionara y lograra que alguien autorizara un terreno privado podríamos considerarla, pero no podemos entregar viviendas sociales, es decir económicas de emergencia si no hay una instalación que además tampoco no nos permiten que esas entregas sean para personas que están en campamentos, por disposiciones expresas.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ya, gracias, Señor Alcalde.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea entendiendo, que no es solo para incendios, porque ahora por ejemplo producto de la Pandemia, y la crisis económica de mucha gente, y que va a quedar a lo mejor lamentablemente sin vivienda, ¿Se puede considerar también como emergencia? En este caso, el caso que tengan el terreno.

SEÑOR ALCALDE: Obviamente sí, sí.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que habitualmente, esto es por solicitud en casos de incendios, pero también surgen otras solicitudes en algunos casos de personas que tienen una casa de dos pisos, y que sufren algún accidente que los deja imposibilitados de subir u otra cosa; se va a evaluando, pero la condición es que deben tener el terreno o la autorización del propietario de un terreno para poder instalarla.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro aclarar también que este es un Programa, que todos los años se implementa de la misma manera, de la misma forma, y que hay Ítems y un Presupuesto asignado que se encuentran destinados solamente, para cubrir a aquellas personas que tienen estas emergencias, y hay otra parte que es para Asistencial, en la que vamos, como decía el Señor Alcalde, vamos nosotros acudiendo a apoyar a familias que si bien no han sufrido de alguna emergencia si requieren la ayuda. El Programa que le ofrecemos es por cualquiera de las dos, y si nosotros quisiéramos sacar la cuenta, por ejemplo, los treinta y nueve millones alcanzarían para 36 mediaguas de 3x6 o para 57 mediaguas de 3x3. Nosotros no lo dejamos establecido porque, varía la situación de cada familia, adecuando de acuerdo a la necesidad que se va presentando.

PASE INTERNO: N° 102

IDDOC: 330054

RANCAGUA, abril 24 de 2020.

DE DIRECTOR DE CONTROL

A SR. DANIEL GAETE VILLAGRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Revisado el informe de apertura y evaluación de fecha 20 de abril de 2020, realizado por la comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta ID 2401-94-LE20, denominada "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3X6 M. Y DE 3X3 M. PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASISTENCIAL", esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto de la proposición sugerida por la Comisión de adjudicar la propuesta al oferente "COMERCIAL FENIX LTDA.", por un monto de hasta S 39.000.000.- IVA. Incluido y por los plazos y valores ofertados en los formularios adjuntos N° 7 y 8 respectivamente.

Se hace presente que esta propuesta cuenta con financiamiento Municipal, por la suma de \$ 39.000.000.- conforme lo señala el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27, de fecha 09.04.20. Por otra parte, tratándose de una propuesta que supera las 500 UTM., requiere la aprobación del Concejo Municipal.

Saluda atentamente.,

VICTOR SALAS SUAREZ DIRECTOR DE CONTROL

VSS/JAG/gag

e. E: Depto. de Compras Públicas y Abastecimiento

Correlativo/Archivo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "COMERCIAL FENIX LIMITADA", R.U.T N°76.029.126-9, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 3 x 6 Metros Y DE 3 x 3 Metros PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y ASISTENCIAL", adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-94-LE20, por un monto de hasta \$39.000.000, I.V.A. incluido, y por los plazos valores ofertados en Formularios N° 7 y N° 8 respectivamente, documentos que forman parte integrante de la presente Acta.

3. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886, sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con GASCO S. A., Rut N° 90-310.000-1, con domicilio en Santo Domingo 1061; Santiago Región Metropolitana, por la suma total de \$95.070.000 (noventa y cinco millones,70 mil pesos), para la adquisición de 10.000 vales de gas, a un valor unitario de \$ 9.507, correspondiente a cilindros de 15 kilos contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 316, de 25 de mayo de 2020, de Director de Desarrollo Comunitario. Expone DIDECO.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bueno voy a contextualizar, en términos generales, ya que las 3 Licitaciones que a continuación vienen, obedecen a la misma naturaleza. A raíz de toda la crisis que está viviendo el mundo el país y obviamente nuestra comuna, y a la gran cantidad de gente que se ha visto afectada, nosotros estamos teniendo un aumento considerable de atenciones. Nosotros en un año normal atendíamos 250 a 300 personas diariamente. Hoy están asistiendo, más de 1.700 personas diarias en diferentes colegios. Gran parte de las solicitudes que nos manifiestan tienen que ver con una ayuda principalmente en mercaderías o gift card, o vales de gas. A raíz de ello es que se decide, se evalúa la posibilidad de poder adquirir nuevamente, estas 3 licitaciones a las cuales me voy a referir.

En el caso de la licitación de los vales de gas, se solicita autorizar Trato Directo a la Empresa Gasco. Ellos la idea es adquirir 10.000 vales de gas. El costo de cada vale es de \$9.507, estos son cargas de 15 kilos, bueno se hicieron cotizaciones, hubo otra empresa Lipigas nos cobraba \$10.100 por cada carga, y Abastible \$10.469.. Por lo tanto, Gasco era la oferta más económica, y por eso estamos solicitando que el Trato Directo sea hacia esta empresa. ¿Alguna consulta?

SEÑOR JAIME CANALES: Una consulta, ¿Los envases como lo hacen?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Perdón ¿Cómo?

SEÑOR JAIME CANALES: Los envases de los balones de gas ¿Cómo lo hacen?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que pasa es que cuando nosotros entregamos los vales de gas, se los entregamos a familias que usen el gas como medio de calefacción, o como medio de cocinar. La gente que no usaba gas, no les entregamos. Por lo tanto, la familia cuenta, o debe contar con el envase; es la recarga la que se les está entregando.

SEÑOR JAIME CANALES: Gracias.

PASE N° 316/2020
MAT. Solicita compra
de vales de gas
Rancagua, 25/05/2020

DE MARIA CAROLINA ADELAIDA CARMONA.
DIRECTORA - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
A DANIEL ANDRES GAETE.
ADMINISTRADOR - ADMINISTRACION MUNICIPAL

Considerando la situación actual que vive el país, enfrentándonos a una pandemia a nivel mundial, y donde el Presidente de la República ha declarado estado de catástrofe (Decreto N° 104 del Ministerio del Interior, publicado el 18 de marzo del 2020 en el Diario Oficial), el Municipio de Rancagua, ha considerado la necesidad de entregar gas a las personas que producto de esta pandemia, han perdido sus fuentes laborales, personas que son jefes de hogar y que hoy en día, se ven impedidos de generar ingresos para su hogar, que le permita comprar necesidades básicas, como es disponer de Gas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la responsable de entregar vales de gas a las familias que hoy en día están enfrentado las consecuencias de esta emergencia, utilizando para ello el Registro Social de Hogares y datos anexos que deberán presentar, así como el correspondiente informe social.

Se ha gestionado con la Empresa Gaseo S.A., la compra de 10.000 vales de gas, cada carga tiene un costo de \$ 9.507.- esto corresponde a cilindros de 15 kilos. La compra total asciende a un valor de \$ 95.070.000.- Iva. Incluido, vales que deberán ser entregados en las Dependencias del Edificio Tomás Guaglén, Dirección Desarrollo Comunitario.

Se hace necesario poder adquirir a la brevedad los vales, de manera que las personas no sigan esperando y de esta manera poder ir en ayuda de los más desvalidos y cubrir una necesidad básica.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Considerando la actual emergencia y Estado de Catástrofe que vive el país y que lleva al Municipio de Rancagua a ocuparse de las personas más carentes de recursos, siendo una necesidad básica disponer de gas en sus hogares, se ha considerado una necesidad, adquirir vales de gas que permitirán apoyar a las personas y

familias, conforme lo que dispone el artículo 4 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Ley N2 19.886, Cap.11 Art.10 N23, considerando esta emergencia e imprevisto

De autorizar la contratación se solicita contratar los servicios de Gaseo S.A., R.u.t.: 90.310.000-1, con domicilio en Santo Domingo 1061, Santiago. Este gasto debe imputarse al ítem: 215.24.01.001, centro de costos: 09.02.07.

Lo anterior para una vez autorizada la contratación, se solicita derivar a Secretaría Municipal para la confección del Decreto Exento y confección de Contrato en caso que fuese necesario.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted,

Nota: Se adjunta Cotización

MARIA CAROLINA ADELAIDA CARMONA BALBONTIN
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° E1490 12020.
Aim. Municipal

Junto con saludar, tenemos el agrado de informar a Ud. **los precios de Vales de Gas Licuado** de Petróleo vigentes para la semana:

DDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	NETOS	C/IVA
VND5	Normal 5 KG		
VNI1	Normal 11 KG		
VNI5	Normal 15 KG		
VN45	Normal 45 KG	7.989	9.507
VS05	Catalítico 5 KG		
VS11	Catalítico 11 KG		
VS15	Catalítico 15 KG		
VS45	Catalítico 45 KG		
VGN15	Cilindro 15 KG. Aluminio y Hierro		
VGN05	Cilindro 5 KG		
VGN11	Cilindro 11 KG		
VGN15	Cilindro 15 KG		
VGN45	Cilindro 45 KG		
VGN15GN	Cilindro 15 KG. Hierro		
VGN15GN-AL	Cilindro 15 KG. Aluminio		

Carga de Gas Afectas a IVA.
Cilindros Vacíos Exentos de IVA.

22.05.2020 hasta 28.05.2020

Favor enviar órdenes de compra firmadas y/o timbradas para poder procesar.



USA LA APP

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886,

sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con GASCO S. A., Rut N° 90-310.000-1, con domicilio 'en Santo Domingo 1061;;Santiago Región Metropolitana, por la suma total de \$95.070.000 (noventa y cinco millones,70 mil pesos), para la adquisición de 10.000 vales de gas, a un valor unitario de \$ 9.507, correspondiente a cilindros de 15 kilos, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 316, de 25 de mayo de 2020, de Directora de Desarrollo Comunitario, documento que consta de 11 hojas tamaño, y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

4. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886, sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con Comercial Solo Fresco S.A. RUT N° 76.102.347-0, con domicilio en Las Parcelas 7950, Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, por la suma total de \$149.970.000(ciento cuarenta y nueve millones, novecientos, setenta mil, pesos) valor único y total, para la adquisición, de 5.000 cajas de mercaderías, con reparto a 5.000 hogares, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 294 de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone: DIDECO.

Minuta de Administración Municipal s/n, de fecha 27 de mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 331, de fecha 25 de mayo de 2020, del Director de Control. Expone Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Acá lo que se está solicitando es precisamente acuerdo para celebrar, Vía Trato Directo con la Comercial Solo Fresco, para poder adquirir estas 5.000 cajas de mercaderías. Estas cajas de mercadería, tienen un costo sindicado de \$30.000, por lo tanto, ahí suman los \$149.970.000. Solo Fresco fue la única empresa que respondió y cumplió con el servicio que justamente era además de poder otorgar las 5.000 cajas, era tener la capacidad para hacer el reparto a domicilio. A eso corresponde esta Licitación.

SEÑOR ALCALDE: Consultas, no hay consultas.

SEÑOR ARTURO JARA: Es más I.V.A. ¿No? O es con I.V.A. incluido

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ah, no sé.

SEÑOR ALCALDE: Yo entiendo,

SEÑOR CARLOS MORALES: Es I.V.A. incluido.

SEÑOR ALCALDE: Yo entiendo, que todas las presentaciones, deben presentarse con el valor total, no el valor neto.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es con I.V.A. acá dice Valor único y total.

SEÑOR ALCALDE: Exactamente, es I.V.A. incluido.

SEÑOR ARTURO JARA: Okay, gracias.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Dice valor de la caja, \$30.000 I.V.A. incluido.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es I.V.A. incluido.

PASE N° 294/2020.

MAT. SOLICITA COMPRA DE 5.000

CAJAS DE MERCADERIAS A

COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.

RANCAGUA, 22/05/2020

DE MARIA CAROLINA ADELAIDA CARMONA
DIRECTORA -DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
A DANIEL ANDRES GAETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Considerando la situación actual que vive el país, enfrentándonos a una pandemia a nivel mundial, y donde el Presidente de la República ha declarado estado de catástrofe (Decreto N° 104 del Ministerio del Interior, publicado el 18 de marzo del 2020 en el Diario Oficial), y en dicho contexto, asegurar la provisión de bienes y mercaderías a los habitantes más desvalidos de la comuna, es que es de interés de la autoridad, entregar 5.000 cajas de mercaderías a personas que han perdido sus fuentes labores, personas vulnerables de la comuna de Rancagua que a raíz de la pandemia, se han visto afectados sus ingresos y no le permiten cubrir necesidades de alimentación y hoy a partir de esta emergencia sanitaria, requieren con urgencia ayuda en alimentos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, ha gestionado con la Comercial Solo Fresco S.A., de Santiago, quien vende al municipio 5.000 cajas de mercaderías, valor de cada caja \$30.00.- IVA incluido y, además las entregará en cada domicilio, de acuerdo a la información proporcionada por esta Dirección.

Debe especificarse en el Decreto respectivo que Comercial Solo Fresco S.A. se hace responsable de los elementos sanitarios correspondiente para la entrega de los insumos, según el contexto actual que vive el país; entregando a las 2 personas que trabajarán en la distribución de cajas, de los siguientes elementos: alcohol gel, mascarillas, guantes y aseo diario al vehículo con cloro diluido. Cabe señalar que el personal de la empresa realizará el reparto en un vehículo.

Asimismo, es condición de la contratación que la empresa Comercial Solo Fresco S.A. exime a la I. Municipalidad de Rancagua, de toda responsabilidad respecto de posibilidades de contagio y/o transmisión de enfermedades.

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección solicita autorizar la contratación directa de Comercial Solo Fresco S.A., R.u.t: 76.102.347-0, domiciliada en Las Parcelas 7950, Peñalolén, Santiago, quien ha

presentado un presupuesto por la entrega de 5.000 cajas de mercaderías, con reparto a 5.000 hogares de perdido sus fuentes laborales, personas solas que no tienen ingresos. Pertenecientes a la comuna de Rancagua, por un valor \$ 149.970.000.- valor único y total. Este gasto debe imputarse al ítem: 215.24.01.001, centro de costos: 09.02.07.

Se eligió solicita la contratación de Comercial Solo Fresco S.A., dado que es la empresa que hoy dispone de entrega a domicilio, mientras que el Supermercado Alvy, sólo entrega en un lugar determinado, la entrega no es a domicilio, como lo necesita esta Dirección, el que no cuentan con entrega a domicilio, dificulta al municipio, ya que, obliga a las personas a salir de sus viviendas.

Experiencia de la Empresa:

Comercial Solo Fresco S.A., tiene experiencia en la venta y entrega a domicilio de cajas de mercaderías, atendiendo a municipio de Santiago, quienes al igual que este municipio también compran mercaderías y las entregan casa por casa. (Municipio de la Florida, de Santiago, San Miguel y otros)

Señalar que esta Dirección, hace 6 días atrás terminó de entregar 2.000 cajas de mercaderías a familias de Rancagua, la entrega se hizo de acuerdo a la ruta que esta Dirección le hizo entrega.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Considerando la actual emergencia sanitaria que tiene al país en Estado de Catástrofe, la cual provoca que particularmente que los Adultos mayores no salgan de sus hogares, es que se hace una necesidad básica proveerle de mercadería, labor de municipio conforme lo dispone el artículo 4 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por ello es que este municipio a través la Ley de Compras Públicas, y bajo el Reglamento Ley N° 19.886, Cap.11 Art.10 N°3, considerando esta emergencia y Urgencia e imprevisto, que vive el país, solicita la compra de cajas de mercaderías.

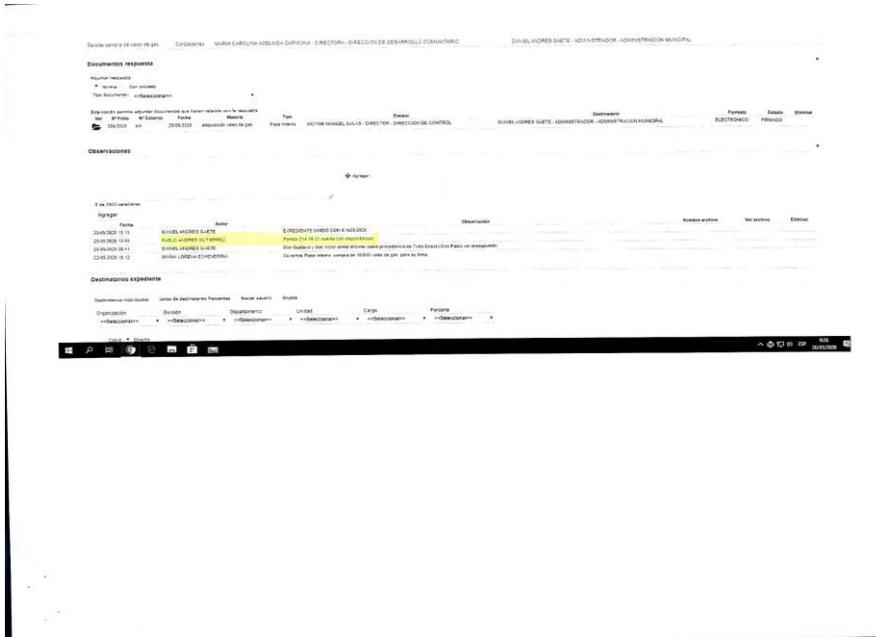
Sin otro particular saluda cordialmente a usted, Nota: Se adjunta Cotización

CAROLINA CARMONA BALBONTÍN
ASISTENTE SOCIAL DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CCB/Jcr.

Archivo Dirección

- Depto. Protección Social



ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19886, sobre compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley citada con Comercial Solo Fresco S.A. RUT N° 76.102.347-0, con domicilio en Las Parcelas 7950, Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, por la suma total de \$149.970.000(ciento cuarenta y nueve millones, novecientos, setenta mil, pesos) valor único y total, para la adquisición, de 5.000 cajas de mercaderías, con reparto a 5.000 hogares, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 294 de fecha 22 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que consta de 9 hojas tamaño carta y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

5. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 1 O N° 3, del Reglamento de la ley citada, con Sociedad de Carnes y Cecinas Don Rodrigo, Rut N° 76.513.821-3, con domicilio en Rodolfo Miranda N° 057, Comuna de Doñihue, por la suma total de \$ 300.000.000, (trescientos millones de pesos), exento de IVA, para la adquisición de 10.000 Gift Card, a un valor unitario de \$ 30.000, conforme a bonificación de un 10%, quedando la tarjeta en un valor de \$ 33.000, otorgada por la citada proveedora en su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 373, de 26 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Expone. DIDECO.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 27 de abril de 2020 Minuta de Administración Municipal s/n", de fecha 27 de mayo de 2020, referido a Pase Interno N° 381, de fecha 26 de mayo de 2020, del Director de Control. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Bueno acá se está solicitando justamente celebrar contrato Vía Trato Directo, con Sociedad de Carnes y Cecinas Don Rodrigo, que corresponde a establecimientos CUGAT, para

poder adquirir, estas 10.000 gift card. Hubo, con el presupuesto otros oferentes, que en el caso de Super 10 que ofrecía una bonificación de 5%, más que CUGAT, pero se propone que sea CUGAT, dado el tiempo que demoran en otorgar las gift card, que eran 7 días, en el caso de Cencosud son 21 días lo que se demorarían en entregar las tarjetas. El valor se consideró, es que CUGAT activa las tarjetas, dentro de los 7 días, mientras que Cencosud, entrega, activa las tarjetas, una vez cancelado, ya en el caso de CUGAT, se cancela 30 días después. En el caso de Cencosud tendríamos que cancelar, las 10.000 tarjetas en el momento de cancelar por lo tanto estamos hablando también de un tiempo de espera por lo menos de un mes y medio desde que hoy día se aprobara, por lo tanto, bajo esos argumentos, es que se solicita o se sugiere el Trato Directo a la empresa del CUGAT, que nos estaría entregando, 10.000 gift card cada una con el precio de \$33.000, y el monto total y el presupuesto es de \$300.000.000.

SEÑOR ALCALDE: Consultas

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, me permite hacer una observación, la quiero hacer porque no puedo dejar de hacerlo presente y es que ayer me fui preocupado del tema, porque aquí dice que son \$300.000.000, la compra, exento de I.V.A. Se trata de la entrega de una cosa, mercadería, no obstante, se está entregando una tarjeta, que se va a transformar en mercadería, por lo tanto, me queda la duda ahí del tema del I.V.A., no vaya a ser cosa que seamos nosotros parte de un problema que sea delicado para el Servicio de Impuestos internos.

SEÑOR ALCALDE: Si tenía la duda tendría que haberlo planteado ayer, cosa de tener la claridad hoy día en el Concejo, no sé si está ahí Don Gustavo Lazo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si aquí estoy, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Aquí al Concejo no podemos llegar con dudas, tenemos que llegar con certezas.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: La duda y el tema que se acaba de plantear tiene que ver con las compras, que con anterioridad ha hecho con respecto a las gift card que ha hecho la Municipalidad de Rancagua, y existen Normativas con respecto a la intervención a esto del Servicio de Impuestos Internos en el sentido de que las gift card: La decisión es que no pagan I.V.A. ya que este se paga con la compra de las mercaderías, luego desde ese punto de vista, la emisión de la gift card, no están afectas a I.V.A. como tal y que permite la compra posterior no están afectas a I.V.A.

SEÑOR CARLOS MORALES: Aclarada la duda Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perdón, ¿queda claro? Esta afecta a I.V.A. la compra posterior de los bienes de consumo, que se van a adquirir con ello, y el I.V.A. se paga con ellos.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si no se pagaría dos veces.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Entonces eso se reflejaría en el monto, total de la tarjeta en que se le descuenta el I.V. A. al valor de pago.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Como cualquier compra

SEÑOR CARLOS MORALES: En efectivo

SEÑOR ALCALDE: En el fondo es como comprar, con una tarjeta de crédito, en este caso el crédito lo paga el Municipio, como en toda compra se aplica el I.V.A. en el momento de pasar por la caja, gracias Señor Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Solo me quedo la duda Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: La tarjeta efectivamente, no implica I.V.A.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Quiero hacer una consulta, me anduve perdiendo, la otra vez aprobamos \$300.000.000, para la compra de gift card, que eran otras ¿Verdad?, ¿no es cierto?

SEÑOR ALCALDE: Si así es.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Esta de ¿Dónde salen los recursos?

SEÑOR ALCALDE: Estos son recursos de, que el Gobierno Central, le entrego a los Municipios.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Y también como información; aquí hay 3 vías de financiamiento: Recursos Propios, que fueron los que fueron a las primeras adquisiciones, Recursos del Gobierno Central, que son los que hoy día estamos aprobando, y hay un tercer elemento que son del Programa Alimentos para Chile, que eso va a ser la entrega de 6.622 cajas de mercadería.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Esas son las cajas que están entregando, con la cuarentena?

SEÑOR ALCALDE: Si claro, pero que en el fondo son aprobados por los Gobiernos Regionales, pero es un Programa Nacional. A nosotros nos tocó 6.622, y esas se facturan directamente al Gobierno Regional.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea que en concreto van a ser 20.000, mas estas,

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Son 26.000.

SEÑOR DANILO JORQUERA: 26.000 en total.

SEÑOR ALCALDE: Si, 10.000 tarjetas, compradas por nosotros, 10.000 por el Gobierno Central, van 20.000. 6.622, por el Gobierno Regional, suman 26.622.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Mas las cajas.

SEÑOR ALCALDE: No incluidas las 6.622.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Mas las que aprobamos hoy

SEÑOR ALCALDE: No, si esas son 26.000, si y 5.000 cajas que aprobamos, que esas van a ir focalizadas a los adultos mayores, para que no salgan ellos a comprar. O sea, son 31.000 y fracción en tarjetas; y, además, 15.000 tickets de gas, o sea estamos hablando de cerca de 46.000 ayudas. Y vemos en Santiago que hacen móviles y que lo hacen en directo cuando entregan 1.000 en un día. Y el equipo lleva hasta el día de ayer cerca de 9.000 entregas, y aprovecho de agradecerles a Ud. Señora Carolina y a todo el equipo. Porque el equipo social ha estado trabajando desde el lunes a domingo, y hoy día se han ido incorporando, funcionarios de otras Direcciones, porque hay que ir avanzando rápido, porque como decía muy bien tenemos un promedio de 1.000 a 1.500 personas en los colegios, en la atención de Registro Social de Hogares, en atención de Asistencialidad y de otros trámites, y en paralelo, de acuerdo a la programación de la Directora se está entregando, partiendo por los sectores más vulnerables.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Una duda. Eso, ese aporte del Gobierno a los Municipios que era de mil cien o mil doscientos, eso ¿Es un préstamo?

SEÑOR ALCALDE: No, esos son recursos que entrego el Gobierno, para que los Municipios puedan enfrentar los mayores gastos en que han incurrido por efecto de la Pandemia. Que Inicialmente también era como una forma de resarcir los menores ingresos, pero eso finalmente se corrigió por otra vía, con un anticipo que está haciendo, la SUBDERE, para mantener la programación del año pasado, pero que al final la reliquidación es a fines de año, por lo tanto, lo más probable es que no vamos a tener reliquidación.

Porque Uds. se acaban de enterar también que ha prorrogado el pago de los Permisos de Circulación de transporte escolar de taxis colectivos, entonces ahí habrá una merma importante, pero esa es la vía de financiamiento. Recursos Municipales, Gobierno Regional y Gobierno Central. Y respecto de los recursos del Gobierno Central, porque al principio hubo muchas dudas de cual era finalmente la asignación, pero ayer la Contraloría emitió un dictamen señalando expresamente cuales son los gastos en que se puede invertir, y que tiene que ver con los gastos de la Pandemia. Y no es para pagar las deudas o pagar otras situaciones que no estén contempladas en lo que expresamente señala el instructivo.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Igual tengo una duda Señor Alcalde, porque ya se está hablando ya se están haciendo gestiones han salido reportajes de televisión sobre el tema, de aplazar nuevamente el Permiso de Circulación, y el tema de las Contribuciones, se ha conversado eso en la Asociación, o en la AMUCH.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros estamos en reuniones permanentes con primero con los Alcaldes y segundo con las autoridades, porque también ya se escuchan voces de personas, y especialmente de Pequeños Comercios de que están planteando, la posibilidad de no pagar en el mes de julio, las Patentes Comerciales, y eso de verdad sería muy complejo, porque es uno de los pocos ingresos que entran en su totalidad al financiamiento Municipal. Los Permisos de Circulación es prácticamente un tercio, los pagos de Contribuciones es un 40%, y el 60% se envía al Fondo Común Municipal. Pero son situaciones que estamos trabajando; anoche estuvimos con un grupo de Alcaldes, trabajando en el tema en una propuesta, que esperamos hacerle llegar al Gobierno entendiendo que hay una situación compleja, y obviamente no podemos hacer abstracción de lo que les está pasando especialmente a los pequeños comercios que son la mayor parte de cantidad de personas que pagan Permisos en la ciudad de Rancagua.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, puedo hacerle una consulta, ya que estamos en esto, a mí el otro día, me preguntaban algunas personas, que les vence este mes, el Pago del Derecho de Aseo, y el adulto mayor no puede salir, está en su casa.

SEÑOR ALCALDE: Pero eso lo prorrogamos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No ya sé que eso lo prorrogamos, pero estamos hablando de Convenios, personas que firmaron Convenios, que no es de Subsidios.

SEÑOR ALCALDE: A si, los Subsidios se renuevan automáticamente, los Convenios, y que buena la consulta. Para efecto de verlo, Don Gustavo, de tal manera que las cuotas de Convenio de mayo o anteriores también se puedan, desplazar un par de meses en función de que en estos 2 o 3 meses no estamos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Se evitan las aglomeraciones.

SEÑOR ALCALDE: En estos meses no estamos precisamente con mucha atención presencial, así que se lo encargo para que lo vea con Don Juan Camilo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Okay, Señor Alcalde.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Gracias, Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: En relación a las personas que están haciendo cuarentena, que están con el PCR, o que están a la espera, a mi varios me han llamado que no tienen para comer, que no pueden salir ¿Hay alguna manera, que el Municipio, pudiera proveerlos?

SEÑOR ALCALDE: Los estamos atendiendo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ya

SEÑOR ALCALDE: Los estamos atendiendo desde el primer día, Y eso era un poco nuestra urgencia de que nos compartiera los datos la SEREMI de Salud, que era para la ayuda social. Pero finalmente fueron los propios vecinos los que nos fueron informando. Y hoy día desde la SEREMI, nos mandan, el contacto que se entrega a la Señora Carolina y se hace la entrega directa en la casa de algunos de ellos. Incluso hemos intervenido por situaciones de algunas mamás que tenían que ir a retirar la alimentación de la JUNAEB, y también se ha realizado la entrega directa en los domicilios.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si Señor Alcalde, solamente ahí hay, aclarar también, como bien dice el Señor Alcalde, desde un comienzo empezamos a atender los casos de COVID positivo, a la fecha ya llevamos 15 familias que hemos ido a entregarles esta caja de mercadería, y ayuda de gas si se requiere para poder apoyarlos en estos momentos. Por lo tanto, lo que si se requiere es que nos documenten de que efectivamente están con COVID positivo, con ese documento en el mismo día nosotros le hacemos llegar usando nuestros protocolos le hacemos llegar la caja de mercadería.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero, Señor Alcalde, disculpe lo que pasa es que hay familias que están con cuarentena preventiva porque tuvieron contacto con alguna persona que estaba positivo, entonces. Si se exige esto de una persona que tenga COVID positivo, que pasa con esas personas que estuvieron cerca. O sea, están en la misma situación, porque igual no pueden salir.

SEÑOR ALCALDE: Es que el reporte inmediatamente lo envía el Servicio de Salud, perdón la SEREMI de Salud. Ellos son positivos, y ellos están en cuarentena preventiva. Incluso los que están en cuarentena preventiva, y que se hacen el examen tienen automáticamente el derecho a que se les otorgue una licencia médica, por 4 días. Porque hoy día nosotros estamos pidiendo que extienda porque los exámenes se están demorando entre 8, 9 o 10 días, que se espera que ahora sea menor, porque esta semana, FUSAT ya comenzaron a tomar exámenes directos por laboratorio de COVID, entonces ya no están derivando hacia el Hospital Regional.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Eso. que bueno.

SEÑOR ALCALDE: Y San Fernando igual, y nosotros en los recintos municipales también vamos a, ya debemos estar tomando el PCR; adquisición que hicimos con recursos del Municipio. El otro día efectivamente si bien es cierto a nivel nacional hay una alta tasa de exámenes, pero en nuestra ciudad nos interesa que tengamos muchas más posibilidades de elección mucho más allá de la cuota que nos entrega o la asignación de exámenes que nos entrega la SEREMI de Salud. Pero el respaldo es ese, si es cuarentena preventiva quedan inmediatamente registrados y eso es lo que nos sirve a nosotros, por eso en general nosotros hoy día la SEREMI nos está enviando los datos. En tal dirección y evidentemente manteniendo toda la reserva en tal dirección están en cuarentena o caso positivo, el equipo de familia de la cuarentena preventiva y ahí nosotros estamos entregando directamente la ayuda.

SEÑOR DANILO JORQUERA: La última consulta, Señor Alcalde, sobre estos recursos que estamos aprobando de estas gift card, en este caso se van a va a usar el mismo criterio, con relación al Registro Social de Hogares,

que se estaba hablando la otra vez del 60%, porque además de 10.000 eran 50.000 familias, ¿se va a hacer igual?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ahí comentarles que debido a la gran cantidad también de beneficios con los que nosotros estamos contando, y la gran cantidad de demanda se ha optado hacer estos barridos poblacionales. Desde la SEREMI de Gobierno para la entrega de cajas de mercadería nos solicitan también entregar casa a casa a raíz de ello se debió cambiar la modalidad, y hoy estamos considerando a una gran cantidad de poblaciones a las cuales no les vamos a entregar casa a casa el beneficio. Todas las poblaciones obviamente vulnerables y que en promedio estén dentro del 40% de la vulnerabilidad que fue el requisito que nos pidió la SEREMI de Gobierno. Por lo tanto, estamos usando estos mismos criterios para la ayuda que nosotros como Municipio también estamos entregando.

SEÑOR ALCALDE: Por ejemplo, en Punta del Sol de 1.500 departamentos, hay 1.200 familias que están en el 40% más vulnerable; hay más de 100 familias que están en el 50%, o sea en la práctica son poblaciones en su vulnerabilidad total, y a eso hay que agregar que mucha gente ha ido quedando sin trabajo de los que estaban en el porcentaje más alto en el 70, 80 o 90, hoy día están sin trabajo, o no tienen ni siquiera ingresos informales entonces son todos porque también era una complejidad; vamos a un edificio de la población X y hay 12 familias, le entregamos a 11, y a la familia 12 no le entregamos también se nos genera un problema de; quizás no diría de discriminación porque esa familia está en el proceso de reactualizar su ficha, o su registro. Pero el Registro es un trámite que se hace hoy día, pero que se valida el mes siguiente. Entonces por eso manteniendo el criterio de que el promedio del conjunto habitacional este en el porcentaje de vulnerabilidad. Lo que nos recomiendan socialmente es hacer la entrega en todo el conjunto. Es un poco lo que pasa con los subsidios de los que entrega el Ministerio de la Vivienda nos dicen tienen que ser de 625 UF hacia abajo el valor, pero si hay alguna vivienda que estén con un porcentaje superior o con un valor superior, se pondera dentro del promedio del sector. Porque también se hace una evaluación socio-económica del sector, y después se va al casa a casa. Pero ese es el criterio, y se ha ido trabajando y entiendo están a esta hora ya trabajando los equipos, y quiero agradecer por supuesto a todos los que están colaborando en la entrega.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Cuando se va a saber cuál es el criterio que van a emplear, porque, por ejemplo, cuales son los sectores que se van a entregar en forma masiva, como dice Ud. Porque se supone que por la cantidad de población que tenemos, y por la cantidad de recursos con los que contamos, hay sectores que van a quedar sin ningún tipo de ayuda, para tenerlo claro, porque nos preguntan hartos, o sea vienen para acá, porque por ejemplo de Los Alpes me preguntaban en la Rancagua Norte, entonces son sectores que necesitan también.

SEÑOR ALCALDE: Lo primero tenemos que tener la certeza de cuanto vamos a tener, porque no podíamos hacer la programación, si finalmente hoy día no se aprobaba esto. Segundo ya tenemos la cantidad que nos va a entregar el Gobierno Regional, más lo que entregamos anteriormente, la Señora Carolina ya el próximo Concejo nos va a indicar cuales son los sectores que se están atendiendo, y en paralelo, y por eso es super importante la atención que se está haciendo en los colegios. Porque hay otros sectores que no están dentro de la vulnerabilidad, pero que hoy día les cambio su condición. Y son esos casos que están viendo los Asistentes

Sociales, en sus respectivos colegios de cada uno de los sectores. Entonces estamos trabajando ahí que ojalá no haya un trámite, sino que la entrega sea lo más inmediato posible.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Aparte solamente agregar que justamente desde los colegios se estén atendiendo poblaciones vulnerables, que ya no están siendo consideradas en un principio. Porque ya nosotros la próxima semana deberíamos remitirle al Ministerio de Desarrollo Social la nómina de las poblaciones a las cuales se les va a realizar el barrido y la entrega casa a casa que nos pide con las cajas de mercadería de ellos. Por lo tanto, el trabajo que hoy día estamos ya terminando debe saber, Hoy día nosotros ya tenemos 7 poblaciones que son las más vulnerables cubiertas por la ayuda Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Por eso, perdón sería importante, que ya con la certeza del monto total de ayuda que vamos a entregar, presentar ya el próximo Concejo un reporte y una planificación de cuándo vamos a tener las cajas del Gobierno Regional; de tal manera que tampoco pase lo que sucedió en algún momento, en la Región Metropolitana, que anunciaron tantos millones de cajas. La gente comenzó a llegar a los Municipios, y todavía no había nada. Entonces creo que el método que han ido usando de ir avanzando y entregando, y en paralelo atender los que no están considerados principalmente y mayoritariamente como viviendas de sectores vulnerables, pero que, en función de las nuevas condiciones, se está entregando también en paralelo.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, la verdad es que cuando partió este tema de las cajas de mercadería, se criticó bastante porque no se entregaba un aporte en dinero o para que fueran comprados, pero yo creo que la gran gracia de eso era que, si hiciera de esta manera con un barrido, porque finalmente ahí le iba a tocar a gente que no tocara. Porque si el dinero tenía que ser focalizado, a través de una ley iba a focalizar igual que el Bono COVID, igual que el Ingreso de Emergencia, etc. Entonces al final los beneficiados iban a ser los mismos. Entonces yo celebro un poco que se entreguen por barrios poblacionales porque finalmente le va a tocar a gente, que no le ha tocado y que están en una condición muy parecida al resto. Entonces yo quería hacer ese comentario porque en realidad aparte de eso o sea que evidentemente que las tarjetas que entrega el Municipio deben estar justificadas socialmente, o sea las que entregamos nosotros se justifican a través de esta misma ficha o del Registro Social de Hogares o a través de un Informe Social, entonces hacer un Informe Social por cada uno es algo complejo. Entonces ante todas estas complicaciones es el tema del barrido, yo la verdad es que celebro eso y si necesitan ayuda también me pongo a disposición.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, gracias.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, una consulta, por ejemplo, en la Baltazar Castro entendemos que se entregó casa por casa no hubo una evaluación antes, de hecho, hay gente que se le llevo y no tenía Registro Social de Hogares. Y eso la verdad es que, como Concejales, nos ha causado un poco de incomodidad, porque la gente entiende que se va a entregar de la misma forma, que se va a hacer un barrido, tal cual como se hizo en la Baltazar Castro, en todos los sectores y eso la verdad que nos ha complicado un poco.

SEÑOR ALCALDE: No tendría que complicar, Señora Pamela, la Señora Carolina le va a responder, y después complemento yo, si fuera necesario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Lo que acabo de señalar fue que ya llevamos 7 poblaciones donde hemos realizado este barrido, tenemos Baltazar Castro, y Algarrobo, casas y departamentos, ya están ejecutadas, Población Dintrans ya también se hizo, Villa Luna, Villa Asunción, Villa Las Flores y Héctor Olivares.

SEÑOR ALCALDE: Pero, para responder, Señora Carolina más de lo que se ha hecho, yo no conozco ningún rico que viva en la Baltazar Castro, no conozco ningún rico que en la Algarrobo. Siempre algunos Dirigentes van a estar molestando por todo. Hay otros que son más propositivos, y entienden que hay que comenzar por algún lugar y no hemos entregado a ningún hacendado, ninguna caja, solo a familias que lo necesitan, y con el criterio que señalo muy bien y que lo ha dado el Ministerio de Desarrollo Social. Poblaciones vulnerables, sectores donde hay vulnerabilidad, y todos sabremos donde están, donde viven, los conocemos y ahí se ha entregado a todas las familias. Entonces yo entiendo, hay algunos que están más molestos, no podemos comenzar por todas partes al mismo tiempo porque además este es un trabajo del que hay que dejar un Registro, no es aquí está la caja y chao. Porque hay que, aunque no tengan el Registro Social de Hogares, no le podemos decir sabe que vaya a hacer el Registro, espere 5 horas para que se lo hagan, 15 días para que se lo validen y recién se lo vamos a entregar el próximo mes, cuando la gente la necesidad de alimentación la tienen en el día hoy. Así que, si reclaman, porque le entregamos a familias vulnerables feliz que reclamen por eso, porque me preocuparía que reclamaran que estamos entregando donde no hay necesidad.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Señor Alcalde, quiero agregar algo, además hay que considerar que es como muy violento ir a entregar a una población y entregarles a algunos y a otros no. Porque eso puede también provocar una reacción de la gente que puede ser ir a sacar las cajas entonces al final tiene que ser un operativo y ponemos en riesgo a los funcionarios municipales y una serie de cosas. Entonces por eso yo creo que la mejor medida es ir haciendo barridos, porque la forma de que se haga cierta justicia. A lo mejor podrá reclamar el barrio del lado, pero esa es otra circunstancia, pero dentro de un lugar, por lo menos que ninguno se vea afectado, me parece justo.

SEÑOR ALCALDE: Pero quedémonos con las cosas grandes. Las cosas grandes es que este Concejo, porque aquí no estoy hablando de alguien en especial, sino que del Concejo en general, por primera vez en la historia de este Municipio, y lo puede corroborar otras autoridades con más experiencia acá, entregamos este volumen de ayudas. Estamos hablando de que casi vamos a llegar a las 50.000 ayudas, es decir, podríamos decir que podríamos estar prácticamente más del 90% de las viviendas que están en una situación más vulnerable, de la ciudad. Reclamamos siempre va a haber, molestias de algunos siempre va a haber. Pero nosotros hemos decidido en función de la responsabilidad que le corresponde al Municipio de hacerlo desde la responsabilidad de los funcionarios. Obviamente que en algunos lugares están acompañando algunos Dirigentes están colaborando, pero hay que definir prioridades. Y cuales fueron las prioridades. Lo primero fue llevarles cajas de mercadería a los adultos mayores que viven solos que no son autovalentes y que están en el grupo más vulnerables. A ellos les llevo silenciosamente una caja de mercadería en su casa. Después abordamos todos los campamentos de la ciudad, yo creo que el 95, 96 % de las familias de los campamentos, ya recibieron su ayuda. Después fueron los hogares de las viviendas tuteladas donde viven adultos mayores solos y que hoy día afortunadamente esas 3 Condominios están bajo la tutela del equipo municipal. Entonces hemos ido tratando de actuar con la mayor rigurosidad dentro de lo que se puede pedir dentro de un volumen inmenso de ayuda que estamos entregando. Yo podría decir que al día de hoy es difícil, es difícil que un Municipio, y comparándonos incluso

con los más grandes, haya entregado ya la cantidad de ayuda que estamos haciendo. Y silenciosamente sin bombos ni platillos, ninguna cosa. Sino como corresponde, una ayuda social que llega un funcionario municipal y lo entrega directamente.

Y creo que esa es la verdadera esencia y la importancia del trabajo que estamos haciendo como Municipio, porque esto es una responsabilidad que tenemos institucional.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo agregar y felicitar el tremendo trabajo que está haciendo el equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Alcalde. Yo de verdad que cuando fui Alcalde, y no recuerdo de ninguna de las Alcaldías en que haya sido como Concejal o Alcalde, una cantidad tan grande de ayudas, eso hay que sobresaltarlo y detrás de eso hay un tremendo trabajo de equipo digamos. Pero claramente tiene que ver también con lo dificultoso que se torna muchas veces esa entrega de ayuda, precisamente por lo que mencionaba el Concejal Guzmán, y lo mismo que mencionaba el Concejal Jorquera. Entonces yo creo que aquí el esfuerzo, es un esfuerzo común. Todos estamos haciendo un esfuerzo. El Concejal Jorquera con su cuento en el CUGAT, también el Concejal Guzmán, yo haciendo solicitudes en los supermercados, el Concejal Henríquez también haciendo su aporte, todos los Concejales estamos entregando un aporte, y creo que eso es lo importante de hoy día, y felicitarnos como equipo del Concejo Municipal, a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Y a los trabajadores Municipales que se han sacado la mugre, durante todos estos meses, para poder atender de la mejor manera posible a los que están pidiendo ayuda y que la necesitan.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo me sumo a las felicitaciones de todos, pero igual yo creo que este es un espacio donde tenemos que entregar todos nuestros puntos de vista.

SEÑOR ALCALDE: Obviamente

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y yo creo que aquí no hay diferencias, o sea si se van a hacer barridos estamos todos completamente de acuerdo, porque sabemos dónde están los sectores vulnerables, pero también hay que dejar claro de que hay muchas familias que dicen que son clase media, que yo no creo que sean clase media, sino que son capa media que lamentablemente ambos ya sea un matrimonio, o uno desde la casa quedo sin trabajo. Hay un montón de casos que yo creo que nosotros los conocemos. Y nosotros por redes sociales o por conversaciones con algunos vecinos, y que no viven en estos barrios vulnerables y que están sufriendo igual o mayor necesidad, hay gente que vivía con algún estatus. y tienen que pagar arriendo tienen que pagar dividendo, Claro la diferencia acá es que no pagan dividendo, porque son propietarios, eso es igual de complejo. Entonces saber en qué minuto les puede llegar a esas personas. Yo digo que fue una gran respuesta o sea importante que antes de 6 meses, de 10 a 20 días se demoran en cambiar el Registro Social de Hogares. Pero de marzo hasta la fecha, la situación en este país ha cambiado, o sea estamos sobre los 2 dígitos de cesantía. O sea, es compleja la situación, entonces yo creo que es importante saber que va a pasar con esa gente, que te dice "Oye ¿Por qué? siempre la ayuda para allá y para acá nada". Entonces no es que sean vecinos, Señor Alcalde, que estén con envidia, sino que son vecinos que realmente están viviendo necesidades. Y son necesidades concretas de personas que viven en sectores yo no sé si medios, no sé si llamarlos sectores medios, no se Rancagua Norte, Los Alpes, o no se la Centenario, no se es gente que con esfuerzo ha obtenido su vivienda, con esfuerzo está pagando el dividendo, y que hoy día no sabemos siquiera; no tienen como pagar.

SEÑOR ALCALDE: Por eso lo dije al principio, aquí se está trabajando, en atender los sectores vulnerables, y la apertura que hicimos en los colegios es para ir atendiendo a otras personas. Entonces primero hacerles la ficha. Porque muchas personas que no saben o no que no tenían la ficha, o que cambio su situación.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Cambio su situación.

SEÑOR ALCALDE: Entonces eso es importante porque, además ya nos instruyó el Ministerio de Desarrollo, y desde que partimos un promedio de 500 personas diarias. Entiendo que hasta la semana antepasada tenían que verificar 3.500 fichas, entonces es un trabajo grande, y ahí mismo se están atendiendo, y se están entregando a las familias que viven en sectores, que no van a ser finalmente consideradas en el barrido. Así que estamos trabajando en paralelo, lo que se entrega en los sectores vulnerables, y las ayudas que se están entregando directamente, previa obviamente evaluación de las Asistentes Sociales, entiendo que son 80 personas, las que están, en los colegios hoy día trabajando, Señora Carolina.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, o sea ahora, vamos a sumarnos, yo creo cerca casi de 100 personas, en los 5 colegios, más los barridos, si 100 personas, 100 funcionarios.

SEÑOR ALCALDE: Entonces es un despliegue, yo diría tanto o más, que lo que fue para el Terremoto, y yo diría que más, porque para el Terremoto nos concentramos en algunos sectores. Hoy día el problema es en todos los lugares, en toda la ciudad la gente de una u otra forma está afectada, no solamente en los recursos, estamos también con nuestros profesionales, haciendo contención con psicólogos, estamos reforzando los equipos de los Programas como el de La Mujer, que ha tenido también una alta demanda, entonces se está trabajando en varias vías. Y por eso si hay alguna situación de personas que no están en los sectores vulnerables, vulnerables que nosotros conocemos, derivarlo al colegio de su sector, ahí le hacen la revisión, la verificación, obviamente entregando los antecedentes, si están cesantes, naturalmente traen el papel de la AFC, u otro, y estamos entregando la ayuda lo más rápido y directo posible. Concejal Guzmán.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, una última precisión, porque la verdad es que, yo creo que, como Concejo, y en este caso, y también por el tema de la gestión Municipal, nosotros nos tenemos que quedar bastante tranquilos de lo que se ha podido hacer. Porque efectivamente hoy día aprobar prácticamente 46.000 ayudas, es una respuesta eficiente, es una respuesta inmediata, es una respuesta que yo creo que la población lo espera. Evidentemente hoy día a nosotros nos llega las situaciones de la gente de los colectivos, la de la gente del Transporte Escolar. Ayer nos llegó una solicitud de los animalistas, que decía "Saben que la gente se va a deshacer de los animales, puchas que van a hacer con el tema de los animales". Y hay tantas dificultades, tantos problemas que la verdad es difícil de resolver. Por eso yo creo que en este paso a paso de ir viendo cómo se va dando esto, porque aparte no sabemos cuánto tiempo va a dura, ese es otro problema, creo que la respuesta del Municipio, y en este caso de la Gestión Municipal, y del Concejo ha sido bastante efectiva y buena. Entonces yo creo que nos tenemos que quedar tranquilos con eso, e ir paso a paso viendo cómo ir multiplicando.

SEÑOR ALCALDE: Ir viendo cómo mejorar y multiplicar la ayuda.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Pero no va a poder resolver de ninguna manera, y en eso también es un llamado a los Dirigentes Sociales, que no vamos a poder resolver todos los problemas, no tenemos posibilidad de hacerlo, pero creo que, si se ha dado respuesta, y ha sido bastante mejor que en otras partes en el sentido de ir abarcando muchas más familias.

SEÑOR ALCALDE: Lo puedo asegurar, porque anoche tuvimos, estuve en reunión con varios Alcaldes de la Región Metropolitana no hay ningún Municipio hoy día, que pueda decir tenemos hoy día, tenemos comprometido entregar 46.000 ayudas, no hay, están todos esperando, que lleguen las cajas del Gobierno. Algunos Alcaldes, pero cada uno asume su propia responsabilidad en sus decisiones que se yo, “esta plata la voy a guardar porque no sabemos cuánto va a durar”; le dije ¿La vas a guardar, pero la gente, el hambre la tiene hoy día”? Mañana tendremos que ver con el Gobierno, si viene una segunda ronda, como paso con los alimentos de la JUNAEB, era una vez, segunda vez logramos ahora que se comenzara, y las estamos entregando en las casas y, pero uno no puede decir “sabe que esto lo voy a guardar”; cuando hoy día la gente lo está pasando mal, cuando hoy día no tiene la posibilidad de alimentarse o cuando uno se encuentra con casos efectivamente de personas que están considerando cocinar con leña, porque ni siquiera les alcanza, para un balón de gas. Entonces yo creo que debemos que sentirnos no satisfechos porque uno siempre puede hacer las cosas mejor, y siempre puede multiplicar más. Pero hoy día lo que está mostrando, el Municipio de Rancagua como institución, es una ayuda inmediata, directa, responsable y focalizada.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, puedo hacer una consulta sobre la Residencia de Emergencia Sanitaria, ¿Esto que se está entregando hoy día, en Valparaíso entiendo que se van a entregar, ¿Qué pasa, porque acá en Rancagua, o en la Sexta Región, como se ha pedido por todos lados; Alcaldes y Concejales, nosotros como Concejo, se hizo también, entiendo que Dirigentes Sociales, incluso yo participe, ¿en una carta a la Señora Intendente? Pero ¿Qué pasa con esta Residencia, acá existe? la otra vez hicimos la consulta, y Ud. decía, que no se sabía si hay. Porque también, son cosas que tienen forma paralela, yo conozco casos extremos de personas que viven, 3 familias en un espacio muy reducido.

SEÑOR ALCALDE: Con un solo baño.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Entonces no existe ninguna posibilidad. O sea, el otro día escuche, un reportaje, en la radio ADN, que decía que en el sector oriente, lo habían podido soportar, porque las condiciones en el sector oriente de Santiago, no son las mismas que para el sector sur de Santiago, o para el poniente, entonces aquí estoy viendo la misma situación, y eso es una cosa clave en una forma de parar la Pandemia, de que no se propague en forma tan rápida. Entonces ¿Qué podemos hacer ahí? Porque ahí también se requiere recursos, se requiere una opinión fuerte por parte de este Concejo, como función de declararle hoy al Gobierno que es necesario tener, o aislar a las personas, que no se pueden quedar dentro de sus casas. Es complejo hoy día para la gente que esta hacinada, y que tiene una persona con COVID, no tiene donde estar.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, la carta que entregamos, como Concejo, tenía 3 planteamientos: Cuarentena que hablábamos primero de la conurbación Rancagua-Machalí-Graneros, donde está más de la mitad de los casos.

Cordón Sanitario, pusimos a disposición 20 funcionarios de salud, que hoy día están ya intensificando los controles, y principalmente en los puntos en que llega mucha gente, en el Metrotren, en los Terminales de Buses, en la Carretera, donde se baja mucha gente que viene de Santiago. Y la tercera solicitud fue una Residencia Sanitaria. Conversamos con la Intendente, y se lo planteamos no solamente en la carta, sino que después, y nos indican que mañana ya estaría funcionando la primera Residencia Sanitaria, en este sector para 44 personas. Yo les hice llegar sugerencias de varios otros lugares, que existen en la ciudad y en la zona. Ahora que asumieron, como estrategia de no indicar físicamente donde va a estar, hasta que esté funcionando, de tal forma que no pase lo que sucedió en San Vicente, en que los vecinos y el Alcalde, en una actitud, muy poco solidaria, entendiéndolo,

SEÑOR RICARDO GUZMAN: En Mostazal lo mismo

SEÑOR ALCALDE: En Mostazal, lo mismo, yo se lo planteé al Alcalde, él es un profesional del Área Salud. Puede que uno que es ignorante, pueda actuar desde lo visceral, pero, va a haber a contar de mañana, y 44 habitaciones, creo que hay todavía, capacidad para más; porque efectivamente, hoy día puedo ser yo, o puede ser un familiar nuestro, un vecino nuestro, entonces cuando ya comenzamos a conocer los casos más cercanos, entonces ahí vamos tomándolo con más sensibilidad. Entonces yo quiero pedirlo, y con esto terminamos agradecer a los vecinos de la Población Héctor Olivares porque fueron ellos, los que me avisaron de la situación, fuimos en la noche, y tuvimos una asamblea, cerca de 150 vecinos, pero ellos fueron lo suficientemente maduros, porque era una enfermedad que los podía afectar a ellos. Y lo único que nos pidieron 2 o 3 cosas: Que no salieran porque ahí se llevaron Adultos Mayores, pero quedaron 22 jóvenes, que después se les arrancó uno para San Fernando, o uno de San Fernando, que no salieran, que respetaran la cuarentena y que además no fueran considerados, porque en principio estaban, contemplados como un albergue para el Programa de Invierno, pero no estaban dadas las condiciones. Y eso lo planteamos y lo consideramos con la Señora Mónica Toro, lo entendió, y obviamente por el Servicio de Salud, para efectos que la Cuarentena fuera al interior; y no estaban entrando y saliendo, por lo que estaba sucediendo, así que, yo creo que uno como autoridad tiene que enfermedad después puede atacar a cualquier persona y tenemos que ser lo suficientemente responsables y maduros para actuar.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Si, yo creo Señor Alcalde que eso es importante, que nosotros tomemos una posición como Concejo, en eso de apoyar ese tipo de medidas, como la Residencia Sanitaria, porque nos van a llamar alguna Junta de Vecinos y nos van a decir "Oiga sabe que yo no estoy de acuerdo de que traigan enfermos para acá". Y nosotros tenemos que tener una actitud mucho más allá de ese sector o de ese problema en concreto porque efectivamente como dicen, yo en el tema de la Fundación Refugio, pero me pareció muy mal el trato a la Fundación, porque finalmente, hablan de lugar clandestino de todo y que finalmente lo que hacían ahí era recibir gente de calle que finalmente, iba a estar enferma de todas maneras, y estar en la calle pidiendo plata sin ninguna condición de seguridad, etc. Entonces a mí me parecía más una ayuda que un perjuicio.

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente.

SEÑOR RICARDO GUZMAN: Entonces en ese sentido, muchas autoridades se equivocaron en como trataron a la organización, pero creo también que lo que paso en Mostazal, donde la Iglesia puso a disposición un lugar, para que pudieran estar Adultos Mayores que estuvieran en Hogares, como es lo que está pasando ahora en el San José que supuestamente hay un brote ahí, y tienen que sacar a los adultos mayores. Y por otra parte que no exista la suficiente generosidad o solidaridad en ello. Pero partiendo de las autoridades que quieren sacar un provecho político y que aquí lo estoy diciendo con gente de mi sector político, así que no tengo ningún problema tampoco, no son capaces de apoyar o tratar de generar condiciones, para, o de lo que se necesita hoy día. El que está en el cálculo chico va a generar un perjuicio, pero por eso digo en este sentido cuando se generan Residencias Sanitarias, ojalá todos nosotros hiciéramos ese compromiso de ir apoyando ese tipo de cosas que nos ayuda.

SEÑOR ALCALDE: Y ojalá tuviéramos más de una, ahora es un Programa que lo financia el Ministerio de Salud. Así que ojalá tuviéramos más de una, y eso es lo que estamos pidiendo, pero hoy día 44 cupos es poco para la ciudad, o para el sector. Me alegra mucho que hayamos terminado el Concejo con esta visión que es finalmente la que uno debe tener en la perspectiva del tiempo, uno recuerda una situación muy difícil que tuvimos en la Villa Triana cuando se creó un Centro, y después, una de las primeras personas que ingreso era del mismo sector, o sea los problemas no tienen clase política, los problemas no tienen clase social, sino que hay problemas de adicción y de enfermedades que superan esto y tenemos que ser solidarios.

SEÑOR DANILO JORQUERA: O sea siempre nos vamos a encontrar con eso, la otra vez hace un tiempo cuando se creó un Centro para mujeres, en riesgo. Yo solo quiero sumarme, a lo que dijo el Concejal Guzmán hace dos Concejos atrás que nosotros como Concejales debemos ponernos a disposición hoy día a la situación que está pasando. Yo por lo menos he trabajado lo más que se puede, y no en función de hacerle paralelismo a la Municipalidad, y no tirándole con el permiso de todos “mierda” al Municipio; sino solo en función de trabajar, porque esta es una situación que nos tocó vivir y que tenemos que enfrentarla, con altura de miras como se ha dicho acá. Entonces yo creo, me pongo a disposición como dijo el Concejal Guzmán, para lo que podamos ayudar, no para estar repartiendo cajas, sino para hacer trabajos concretos, en función de cómo poder organizar.

SEÑOR ALCALDE: Esa es la idea.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Por ahí va la cosa, y dentro de eso Señor Alcalde, más de alguno de nosotros tiene, yo ayer veía, en que la Señora Pamela, tenía un contacto directo con la Comunidad y con Ud. Entonces yo quiero que también se nos apoye a los Concejales, que tenemos ese medio, con algún funcionario, para ir aclarando cosas, para la Comunidad, no en función de generar conflicto sino para aclarar estas mismas situaciones, porque hay un debate rico en Internet de las Redes Sociales, ya que estamos planteando que la gente se quede en casa, pero que se nos respalde; yo he estado pidiendo en la DIDECO la posibilidad de conversar con algún funcionario, no sé si con la Directora, sino con algún funcionario para aclarar cosas. O sea, no para conectarse, sino para aclarar cosas con la Comunidad.

SEÑOR ALCALDE: Hay que coordinarlo, hoy día están de lunes a domingo, pero están a disposición, si mientras más.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Pero ¿con quién se coordina eso? O con Ud. directamente.

SEÑOR ALCALDE: No lo puede ver, directamente con la Señora Carolina, y en función de los tiempos ella designará, respecto del tema quien puede ser, para tratar, en el fondo para ir aclarando, y entregando información. Por qué lo peor que se puede pasar o hacer es que estemos tramitando a la persona dando información equivocada, porque finalmente termina siendo más un daño que un beneficio, así que en eso no habría inconveniente, bien gracias.

PASE INTERNO N° 373

CAROLINA CARMONA BALBONTÍN

ASISTENTE SOCIAL

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El Depto. Protección Social Considerando la situación actual que vive el país, enfrentándonos a una pandemia a nivel mundial, y donde el Presidente de la República ha declarado estado de catástrofe (Decreto N° 104 del Ministerio del Interior, publicado el 18 de marzo del 2020 en el Diario Oficial). y bajo Resolución 145 de fecha 19 de mayo, y en dicho contexto, asegurar la provisión de alimentos a los habitantes más desvalidos de la comuna es una prioridad, tomando en cuenta las funciones propias del municipio, conforme lo disponen los artículo 3 letra c) y 4 letra e), ambos de la I.O.C. de Municipalidades, es que es de interés de la autoridad, entregar 10.000 GiftCards a personas y familias vulnerables que, a raíz de la pandemia, se han visto afectados sus ingresos y no le permiten cubrir necesidades de alimentación, llevando a la gente a la desesperación. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir de la compleja situación económica que viven las familias, puede ver el aumento de personas que necesitan ayuda en alimentos porque han perdido sus fuentes laborales y hoy no tienen alimento para sus familias. Lo mismo pasa para con las mujeres que son jefas de hogar, quienes tenían un pequeño emprendimiento, hoy han debido dejar lo que habían iniciado porque ni siquiera tienen para sustentar a sus familias. En general, las familias, no tienen dinero para comprar alimentos, cayendo en una desesperación y angustia que se ve manifiesta día a día cuando nuestras asistentes sociales que las atienden.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, viendo esta necesidad que hoy resulta compleja, difícil de sostener por parte de las familias, ha gestionado la entrega y compra de 10.000 GiftCards, cada una por un valor de \$30.000. las que serán entregadas a las familias, esto de acuerdo al Registro Social de Hogares. Cada tarjeta se entregará previamente revisado los antecedentes y confeccionado el informe socioeconómico.

Se eligió SOCIEDAD DE CARNES Y CECINAS DON RODRIGO por ser la que ofreció un 10% de bonificación (10%), entregando las tarjetas con lego y activadas en un plazo de 7 días como máximo, en relación a Super 10 S.A., ofertó un 5%, Cencosud, ofreció un 10% de bonificación, sin embargo, la tarjeta que este municipio solicitó en la cotización enviada a Cencosud como a los otros dos proveedores, se solicitaba la tarjeta con lego municipal, Cencosud no la ofrece con lego y señalaron que de ser con lego, tendría un tiempo de 22 días, ya que, tendrían que buscar quien se las diseñara y por otra parte, el pago lo solicitan al contado y una vez que el municipio, cancele recién podrían hacernos llegar las tarjetas activadas.

El hecho que ofertaran una tarjeta sin lago, dejaba en desventaja a las demás ofertas, ya que las ofertas recibidas correspondían a una tarjeta con lego y el tiempo de entrega mucho menor al tiempo que indica Cencosud, por lo tanto, no había igualdad en la ofertas según lo cotizado, optando por la Oferta que hace Sociedad de Carnes y Cecinas Don Rodrigo, que pertenece al Holding de Cugat., quien nos oferta lo requerido y en un plazo mucho menor a las otras dos ofertas, cumpliendo de esta manera con el requerimiento efectuado.

De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección solicita autorizar la contratación directa, SOCIEDAD DE CARNES Y CECINAS DON RODRIGO, Rut: 76.513.821-3 Dirección: Dirección: Rodolfo Miranda NQ 057, Comuna de Doñihue. quien ha presentado un presupuesto por la entrega de 10.000 Gift Card, por un valor total de \$300.000.000.- exento de iva, y que se compromete a entregar las 10.000 GiftCards, una vez emitida la Orden de Compra, en un plazo de 7 días.

Cabe señalar que el Oferente ha considerado una bonificación de un 10%, quedando la tarjeta en un valor de \$33.000.-

Al momento de realizar el pago a: SOCIEDAD DE CARNES Y CECINAS DON RODRIGO, se debe realizar a la siguiente cuenta:

El gasto correspondiente a la compra debe imputarse a la cuenta Costos de Emergencia Sanitaria Covid -19 ítem: 214.09.21.

VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo del Contrato para efecto de la validez de la totalidad de las TARJETAS GJFT CARD materia de la presente adquisición será de 12 meses, contados desde la fecha de entrega de las tarjetas por parte del proveedor. Independientemente de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho de aumentar el plazo estipulado, atendiendo a circunstancias especiales y de acuerdo a la legislación vigente sin alterar el monto de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

El plazo máximo para la entrega de las tarjetas solicitadas por el Municipio no podrá exceder de 07 días hábiles administrativos.

Dicho Plazo comenzará a regir a contar del día siguiente a la suscripción del Contrato.

Sólo se considera un posible aumento de plazo por demoras atribuibles a fuerza mayor o caso fortuito, debiendo en estos casos el Proveedor presentar una solicitud dirigida al Encargado del Proceso Administrativo de la Adquisición, en un plazo que no exceda las 48 horas contadas desde que acontezca el caso fortuito o fuerza mayor, justificando la petición, situación que será puesta en conocimiento de la Directora de Desarrollo Comunitario para su resolución, pudiendo o no ser aceptada. Cabe enfatizar la importancia en el cumplimiento del plazo; cualquier atraso se sancionará de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases.

EXPERIENCIA

SOCIEDAD DE CARNES Y CECINAS DON RODRIGO, trabaja con los Supermercados de la Región de O'Higgins y otras Regiones del país, entregando GiftCards y Cajas de mercaderías, especialmente, durante la actual emergencia que vive el País. Entre sus clientes está la Municipalidad de los Ángeles, El Bosque, Placilla Paillaco y otras.

FORMA DE PAGO

El municipio pagará en un plazo máximo de 30 días. Se emitirá una Factura por el valor total de la Compra. Factura o Nota de cobro visada por el Encargado del Proceso Administrativo de la Adquisición, extendida a nombre de la Municipalidad de Rancagua, RUT N° 69.080.100-0, Plaza de los Héroes N° 445, Rancagua. Según normativa de S.1.1.

Documento del proveedor que certifique la activación del número de tarjetas, de acuerdo a informe que deberá solicitar a la encargada del proceso.

La unidad técnica revisará la factura y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 5 días hábiles administrativos siguientes a contar de la fecha de presentación de los antecedentes. Dentro del plazo mencionado, la Municipalidad podrá efectuar alguna observación respecto del contenido de estos documentos. Los valores que correspondan por concepto de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato se restarán del pago total de la factura. En ningún caso el Proveedor podrá rebajar las multas del monto facturado.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del proveedor, en caso que el proveedor por alguna razón no se pueda transferir, el documento de pago el documento de pago deberá ser retirado personalmente por el Proveedor desde las dependencias municipales, o por aquella persona que exhiba poder simple emitido por el Proveedor, que autorice al portador de este, el retiro de dicho documento y presente además fotocopia de la cedula de identidad del Proveedor.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Caución que tiene por objeto asegurar el fiel, oportuno y completo cumplimiento de las obligaciones contraída por contratista, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, que a modo de ejemplo podrán ser: Vale Vista, Boleta Bancaria, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza pagaderos a la Vista, etc.

Al momento de la suscripción del Contrato el contratista deberá hacer entrega en la Dirección de Asesoría Jurídica, 4º Piso Edificio Municipal, Plaza de los Héroes NS 445, de cualquiera de las garantías señaladas, debiendo ser tomadas en U.F por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato LV.A. incluido y con una vigencia del plazo del término del contrato, más 60 días hábiles como mínimo. Copia o fotocopia de la Garantía señalada deberá ser enviada por la Dirección de Asesoría Jurídica a la Unidad Técnica encargada de la Inspección de la adquisición para su archivo y control de su vigencia en el tiempo. El original de la Garantía señalada deberá ser enviado por la Dirección de Asesoría Jurídica al Tesorero Municipal para su validación y custodia correspondiente.

El o los documentos que garanticen el fiel cumplimiento del Contrato, serán devueltos al oferente, contra Decreto que aprueba el Acta de Recepción "Definitiva de la adquisición".

MULTAS Y FORMAS DE APLICACIÓN

Se aplicarán multas en UF para cada uno de los eventos que a continuación se detallan:

Por incumplimiento de Plazos: Si la entrega de las TARJETAS solicitadas se efectuará con posterioridad al plazo contractual, se aplicará al Proveedor una multa por cada día de atraso, igual al 0.5 UTM. Lo anterior por un periodo máximo de 5 días hábiles administrativos. Posteriormente se procederá a dar curso al proceso de Liquidación correspondiente

Por mala Calidad del material de confección de las tarjetas: 0.50 U.T.M.

Por incumplimiento de instrucciones de la Jefa del Depto. De Protección Social: 0,5 UTM por cada día hábil administrativo que pase desde el incumplimiento de la instrucción.

Todos los 'días' señalados en las causales de multas se entienden son "días corridos"

FORMA DE APLICACIÓN

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá del Pago único y Final.

En caso de hacer efectiva la (s) multa(s) a la Garantía del Contrato, el Proveedor quedará obligado a reemplazar dicha garantía por otra por su monto original. Recibida la nueva garantía, el Municipio procederá a la devolución del saldo resultante de haberlo.

El valor de la U.T.M. a aplicar corresponderá al mes en que ocurra la falta.

El proveedor deberá facturar la totalidad de su pago, descontando la Municipalidad de dicho total, al momento de pagar, las multas correspondientes.

SERVICIOS DE POST VENTA:

El proveedor deberá durante el tiempo que dure la vigencia de la tarjeta, solucionar todo tipo de problemas que se presente:

- o La tarjeta cuando pase por caja aparezca no activada
- o Tarjeta con problemas en la banda magnética
- o Responder cuando el supermercado indique que se ha caído el sistema
- o Entregar al municipio la facilidad para revisar si alguna tarjeta que ya fue utilizada.
- o En caso de algún siniestro que sufra la dependencia donde se guarden las tarjetas activadas, el supermercado pueda reponer las tarjetas dañadas.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

La actual emergencia sanitaria que tiene al país en Estado de Catástrofe, la cual ha traído como consecuencias, que las personas pierdan sus fuentes laborales, que las mujeres jefas de hogar hoy no tengan cómo alimentar a sus familias, y que muchas personas quienes habían iniciado un micro emprendimiento, hoy ha debido poner fin a sus pequeños negocios, ya que, han dejado de vender y, por ende, no tienen sustento para sus hogares.

La pérdida de las fuentes laborales de lo que lleva transcurrido a la fecha, ha aumentado considerablemente el número de familias que hoy necesitan alimentos, esto último ha provocado que estas últimas semanas concorra mucha gente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando una ayuda para poder comprar alimentos, por lo cual respondiendo a la labor del municipio conforme lo dispone el artículo 4 letra c) de

la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por ello es que este municipio a través la Ley de Compras Públicas, y bajo el Reglamento Ley N° 19.886, Cap.11 Art.10 N° 3, considerando esta Urgencia e imprevisto, que vive el país, solicita la compra de 10.000 GiftCards.

De acuerdo a lo anterior esta Dirección solicita a usted, autorizar la compra vía trato directo, se dicte el correspondiente Decreto Exento, el cual debe disponer la firma del contrato respectivo, toda previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted,

Nota: Se adjunta Cotización

CAROLINA CARMONA BALBONTÍN
ASISTENTE SOCIAL DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la ley citada, con Sociedad de Carnes y Cecinas Don Rodrigo, Rut N° 76.513.821-3, con domicilio en Rodolfo Miranda N° 057, Comuna de Doñihue, por la suma total de \$ 300.000.000, (trescientos millones de pesos), exento de IVA, para la adquisición de 10.000 Gift Card, a un valor unitario de \$ 30.000, conforme a bonificación de un 10%, quedando la tarjeta en un valor de \$ 33.000, otorgada por la citada proveedora en su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 373, de 26 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que consta de 16 hojas tamaño carta y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 10:30 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.